



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2022-MDM

Matacoto, 31 de Enero de 2022

VISTO: El Informe N° 028-2022-MDM/ADUR/YFFC, de fecha 28 de Enero de 2022, suscrito por el Ing. Yamyrc Francys Figueroa Colonia, Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, quien solicita la aprobación del Plan de Mantenimiento denominado: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA TRASVASE DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE HUAMBO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MATAKOTO, DISTRITO DE MATAKOTO, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, de la Ley de la reforma Constitucional, donde indica que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía y Administración, la misma que concurre con lo establecido en el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, señala que mediante las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con el numeral 6 del Artículo 20 del mismo cuerpo normativo que establece como una de las facultades del Alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”;

Que, mediante el Informe N° 028-2022-MDM/ADUR/YFFC, de fecha 28 de Enero de 2022, suscrito por el Ing. Yamyrc Francys Figueroa Colonia, Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, quien solicita la aprobación del Plan de Mantenimiento denominado: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA TRASVASE DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE HUAMBO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MATAKOTO, DISTRITO DE MATAKOTO, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, que asciende a un monto de S/.60,911.05 (SESENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON 05/100 SOLES), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios (01 meses);



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades establecidas en el inciso 06 del Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Mantenimiento denominado “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA TRASVASE DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE HUAMBO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MATACOTO, DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**”, que asciende a un monto de S/.60,911.05 (SESENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON 05/100 SOLES), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios (01 meses), como se detalla:

COSTO DIRECTO	51,711.05
GASTOS GENERALES (17.79%)	9,200.00
	=====
SUBTOTAL	60,911.05
ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO	00.00
EVALUACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO	00.00
INVERSIÓN TOTAL	60,911.05

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Área de Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

